



REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO EL AUTO DEL DECRETO No. 1751 DE 07 DE JULIO DE 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ASPECTO A NOTIFICAR:	DECRETO NO. 1751 DE 07 DE JULIO DE 2025
SUJETO A NOTIFICAR	BLANCA LUZ CARABALLO ROJAS
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA
RECURSOS QUE PROCEDEN	NINGUNO
FECHA DE PUBLICACION O FIJACIÓN	23 DE JULIO DE 2025
HORA DE FIJACIÓN	10:00AM
FECHA DE DESFIJACIÓN	28 DE JULIO DE 2025
HORA DE DESFIJACIÓN	5:00PM

Por medio del cual se procede a notificar al señor(a) BLANCA LUZ CARABALLO ROJAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 45548345 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Fundamento del aviso:

La Secretaria de Educación Distrital de Cartagena hace saber al señor(a) BLANCA LUZ CARABALLO ROJAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 45548345 del contenido del Decreto No. 1751 DE 07 DE JULIO DE 2025.

Mediante correo electrónico se le informo al señor(a) BLANCA LUZ CARABALLO ROJAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 45548345, que debía presentar a las Instalaciones de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena para notificarse personalmente del contenido del Decreto No. 1751 DE 07 DE JULIO DE 2025.

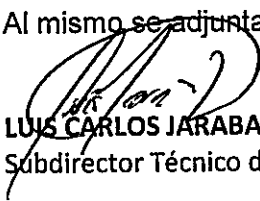
Que en la misiva se le indico que tenían cinco (5) días para notificarse personalmente del contenido del Decreto No. 1751 DE 07 DE JULIO DE 2025 o si no se procedería a realizar la notificación por aviso según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procederá a notificar por aviso el Decreto 1751 de 07 de julio de 2025.

El Subdirector Técnico de Talento Humano de la secretaria de Educación Distrital de Cartagena con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO el Decreto No. 1751 DE 07 DE JULIO DE 2025 al señor(a) BLANCA LUZ CARABALLO ROJAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 45548345.

Siendo imperativo señalar que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al envío en su correo electrónico.

Al mismo se adjunta copia íntegra del Decreto No. 1751 DE 07 DE JULIO DE 2025


LUIS CARLOS JARABA CORREA

Subdirector Técnico de Talento Humano SED

Aprobó: Marta Campo- P.U. Planta SED 



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 1 de 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

DECRETO No. 1751---- 07 JUL 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO
PROVISIONAL EN UNA VACANTE TEMPORAL A
CARABALLO ROJAS BLANCA LUZ

EL SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL (E)

En uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto 0228 de 26 de Febrero de 2009, modificado mediante Decreto No.0109 de 28 de enero de 2022, en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1500 del 11 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, se modificó el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, por el cual el alcalde Mayor de Cartagena delegó en el secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: **"ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES.** *Asignase y delegase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 5. "...Resolver las situaciones administrativas del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente, en particular aquellas relacionadas con licencias ordinarias, licencias por enfermedad, de maternidad y paternidad, comisiones para asistir a eventos académicos o deportivos, vacaciones y permisos, así como los aplazamientos y/o renuncias a las licencias; realizar reintegros por invalidez, reajustar la prima técnica, declarar vacancias por fallecimiento y por abandono de cargo.."*

Que acorde con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 715 de 2001, se determinan las competencias de la Nación en materia de educación, en especial definida en el numeral 5.7 que faculta a la Nación para reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente.

Que en cumplimiento de los parámetros dispuestos por la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, el Distrito de Cartagena, mediante Decretos 0841 y 0842 de Diciembre 30 de 2003, adoptó la planta de cargos docente, directivo-docente y administrativo, de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Cartagena y efectuó la incorporación del personal que se encontraba vinculado en propiedad en carrera docente.

Que el Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.1.1.4 determinó que: **"Nombramiento en el empleo temporal. El nombramiento deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente"**.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 2 de 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

07 JUL 2025 DECRETO No. 1751----

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO
PROVISIONAL EN UNA VACANTE TEMPORAL A
CARABALLO ROJAS BLANCA LUZ

Que el Decreto No. 648 del 2017 determinó en el artículo 2.2.5.3.4. "Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que de acuerdo con la RESOLUCIÓN No 11143 del 7 de mayo de 2024, se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría de Educación de Cartagena, financiados con recursos del Sistema General de participaciones.

Que mediante Decreto No. 1250 del 26 de octubre de 2009 se encargó en una vacante definitiva a CASTRO PADILLA ISABEL Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 45450587 en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, la cual se encuentra ubicado(a) en el (la) I.E Soledad Acosta De Samper.

Que al encargarse al él (la) señor(a) CASTRO PADILLA ISABEL Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 45450587, se produjo una vacante temporal en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01.

Que mediante Decreto No. 0554 de 03 de mayo de 2012, con la finalidad de no afectar la prestación del servicio, se nombró en provisionalidad en una vacante temporal a CARABALLO ROJAS BLANCA LUZ Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 45548345, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, hasta tanto dure el encargo de CASTRO PADILLA ISABEL.

Que de acuerdo con el Decreto No. 1750----- de fecha 07 JUL 2025 se dio por terminado un encargo en una vacante definitiva a CASTRO PADILLA ISABEL Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 45450587 en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, en atención al uso de la lista de elegible de acuerdo con la RESOLUCIÓN No 11143 del 7 de mayo de 2024.

Que el nombramiento en provisionalidad otorgado a CARABALLO ROJAS BLANCA LUZ Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 45548345, tiene implícita la condición resolutoria hasta tanto dure el encargo del funcionario CASTRO PADILLA ISABEL, la cual se cumple con la terminación del encargo del funcionario público citado.

Que en virtud de lo expuesto,



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 3 de 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

DECRETO No. 1751-2025

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO
PROVISIONAL EN UNA VACANTE TEMPORAL A
CARABALLO ROJAS BLANCA LUZ

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado un nombramiento provisional CARABALLO ROJAS BLANCA LUZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 45548345 en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, en la I.E Fulgencio Lequerica Velez, por las razones expuestas en la parte motiva del acto administrativo, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la hoja de vida del funcionario(a) y las partes interesadas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente decreto no procede el recurso de reposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

07 JUL 2025

Alexander
ALEXANDER JAVIER MONTES MIRANDA
Secretario de Educación Distrital (E)
Decreto N° 1500 del 11 de junio de 2025

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Katia Montiel Ledesma	Secretaria código 440 Grado 13	<i>KLP</i>
Revisó:	Jhon Jairo Rodríguez Serrano	Asesor Jurídico; Código 105 Grado 47	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Marta Campo Gaibao	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	<i>[Firma]</i>
Aprobó:	Luis Carlos Jaraba Correa	Subdirector Técnico Talento Humano Código 068 Grado 51	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			